



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 21 DE ENERO DE 2.016

**ASISTENTES:****Alcalde Presidente****D. JUAN JOSÉ MAROTO SÁEZ****Concejales:****D. ENRIQUE MAROTO DE PABLOS****D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ALMUDENA BARRUSO DEL CAZ****D. JUAN ANTONIO HERRANZ MARUGAN****D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESTHER GONZÁLEZ GIL****D. JUAN ANTONIO DIAZ ESTEVEZ****D. EDUARDO VERDUGO MARTÍN****D. LUIS GARCIA DE YEBENES PROUS****D. JUAN MANUEL GOMEZ GOMEZ****D. VICTOR DE DIEGO GARCÍA****D<sup>a</sup> BLANCA LOPEZ GARÍCA****NO ASISTENTES:****Secretario-Interventor****José Manuel González Casado**

En la localidad de Nava de la Asunción siendo las 21,00 del día 21 de enero de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Maroto Sáez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, y por el Secretario-Interventor José Manuel González Casado que da fe del acto.

Una vez verificada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día:

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por la Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que habían sido distribuidas a los Concejales.

No habiéndose formulado observaciones, es aprobada por asentimiento unánime de los asistentes.

**2º.- DACION CUENTA AL PLENO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ANTERIOR SESION ORDINARIA.**

A continuación y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, que constan en el correspondiente Libro de Decretos y que se corresponden a:

- Decretos de altas, Bajas y Modificaciones en el Padrón Municipal de



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

---

Habitantes.

- Decreto de contratación a terapeutas ocupacionales, con contrato laboral temporal a tiempo parcial, servicio de Terapia Ocupacional curso 2.015-2.016.
- Decreto de contratación 10 monitores deportivos, con contrato laboral temporal a tiempo parcial, para Escuela deportiva curso 2.015-2.016.
- Decretos de concesión de licencias de ocupación vía pública con andamios.
- Decretos de contratación profesores de coro, orquesta de cuerda, grupo de metales, trombón, para la Escuela de Música, con contrato laboral a tiempo parcial, cursos 2.015-2.016, y 2.016-2.017.
- Decreto aprobando los padrones fiscales de la tasa por abastecimiento de agua, tasas por alcantarillado-depuración, y tasa por recogida de basuras domiciliarias, correspondiente al 3er trimestre de 2.015.
- Decreto aprobando el Plan de Seguridad y Salud de la obra "Pavimentación 1ª fase en C/ Portugal."
- Decreto acordando el nombramiento de Arquitecto técnico (Aparejador) para llevar a cabo la coordinación de seguridad y salud en las obras "Pavimentación 1ª fase de C/ Portugal."
- Decreto acordando declarar elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Normalización que afecta a AAN-31, Calle la Mora y C/ Monasterio, al no haberse presentado alegaciones ni informes en contra, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.
- Decretos acordando la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica a vehículos de uso agrícola.
- Decreto acordando admitir la renuncia presentada para Licencia Urbanística de obra mayor, así como proceder a la liquidación y devolución del ICIO.
- Decreto acordando la aprobación de la liquidación de trabajos excepcionales realizados por empleados municipales y su pago a los interesados.
- Decreto acordando aprobar la nueva liquidación por contrato de ampliación de suministro eléctrico para la Casa Consistorial, con motivo de la instalación del ascensor.
- Decretos acordando la concesión de sepulturas y/o nichos en el cementerio municipal.
- Decreto aprobando un complemento de 200,00 euros/mes bruto, por las tareas de limpieza, atención y cierre del edificio utilizado por las escuelas de Música y de Idiomas, a favor de una funcionaria municipal.
- Decreto acordando designar los lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y pancartas durante la campaña electoral para elecciones Generales del 20-diciembre-2015.
- Decreto acordando designar los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral durante la campaña electoral para elecciones Generales del 20-diciembre-2015.
- Decreto acordando la contratación de dos monitores de deporte social, con carácter temporal y a tiempo parcial, temporada 2.015-2.016,
- Decreto acordando aprobar el padrón fiscal del precio público por



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

---

Deporte Social.

- Decreto acordando la concesión de una tarjeta de armas categoría 4ª (aire comprimido).
- Decreto acordando desestimar la reclamación de cantidad presentada por responsabilidad patrimonial, en base al escrito presentado por la compañía de seguros Zúrich Insurance PLC, sucursal en España.
- Decreto acordando la devolución de fianza depositada en metálico para garantizar correcta gestión de RCDS.
- Decreto acordando la concesión de licencia urbanística para obras de demolición.
- Decreto acordando la concesión de licencia de ocupación de vía pública con puesto de mercadillo año 2.015.
- Decreto acordando la concesión de licencia de 1ª ocupación para 6 viviendas unifamiliares en C/ Salamanca s/n.
- Decreto acordando el requerimiento de subsanación errores en expedientes para concesión de Licencia ambiental y autorización de Uso Excepcional en Suelo rústico.
- Decreto acordando la aplicación al personal de la corporación de los preceptos del Real Decreto ley 10/2015, de 11 de septiembre, relativo al pago del segundo tramo del importe dejado de percibir de la paga extraordinaria de diciembre de 2.012, así como al reconocimiento del 6º día de libre disposición y días adicionales de vacaciones en función de la antigüedad.
- Decreto acordando la incoación de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante.
- Decreto acordando la concesión de licencia de 1ª ocupación para vivienda unifamiliar en C/ San Blas, 31.
- Decreto acordando la concesión de licencia urbanística de parcelación para finca matriz en C/ Los Alisos 1.
- Decreto acordando la devolución de la fianza depositada en metálico para garantizar el contrato de organización y celebración de los festejos taurinos durante las fiestas de septiembre 2.015.
- Decreto acordando la concesión de licencia para conexión a la red municipal de abastecimiento de agua y a la red municipal de saneamiento.
- Decreto aprobando la factura, correspondiente a 1ª certificación y liquidación de la obra "Pavimentación 1ª fase de C/ Portugal., ordenar el pago del importe de la aportación municipal, así como darla el trámite correspondiente ante la Diputación Provincial.
- Decreto acordando el nombramiento de abogados para la defensa y representación jurídica del Ayuntamiento en el procedimiento de despido seguido contra el Ayuntamiento en el Juzgado de lo Social nº 1 de Segovia.
- Decreto autorizando el pago con el carácter de a justificar para la adquisición de lotes de libros para el Concurso de Poesía y Microrrelatos Jaime Gil de Biedma y Alba.
- Decreto acordando la aprobación de la aportación del Ayuntamiento al Plan de Pensiones del Personal del Ayuntamiento, motivado en la falta de consignación presupuestaria en 2.015 por error involuntario.
- Decreto aprobando la liquidación de trabajos excepcionales efectuados



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

---

fuera del horario habitual a empleados municipales.

- Decreto acordando la concesión de tarjeta de estacionamiento de vehículo a personal con discapacidad.
- Decreto acordando la adjudicación del aprovechamiento de fruto albar del M.U.P. 115, año forestal 2.016.
- Decreto acordando la concesión de licencia para ampliación de explotación de ganado vacuno de leche en suelo rústico, con las condiciones que en el mismo se recogen.
- Decreto acordando la adquisición de un fichador biométrico, aprobando el gasto del suministro, incluida la puesta en funcionamiento y los portes a destino.
- Decreto acordando la designación de secretario accidental al Técnico de Gestión Administrativa, por vacaciones del secretario titular.
- Decreto acordando la concesión de licencia de parcelación para finca matriz en C/ Portugal, 33.
- Decreto declarar como adjudicatario el propio ayuntamiento para el aprovechamiento de madera procedente de pinos secos en los M.U.P. 115 y 116.
- Decreto aprobando los padrones fiscales de la tasa por abastecimiento de agua, tasas por alcantarillado-depuración, y tasa por recogida de basuras domiciliarias, correspondiente al 4º trimestre de 2.015.
- Decretos acordando la concesión de tres licencias de ocupación de la vía pública con puesto de mercadillo, año 2.016.
- Decreto acordando la prórroga del Presupuesto General de la Entidad del año 2.015 para 2.016, con efectos del 1 de enero de 2.016.
- Decreto acordando la exención del Impuesto sobre Vehículos de tracción Mecánica a un vehículo turismo por tener la condición de minusválida su titular.

**3º.- DACION CUENTA EXPEDIENTE Nº 2/2015, DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2.015.** Seguidamente se da cuenta de la Resolución de alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2.015, aprobando el expediente nº 2/2015. MODIFICACION PRESUPUESTO 2.015 POR TRANSFERENCIAS DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES DEL MISMO ÁREA DE GASTO, del siguiente tenor literal:

« Visto el informe de Secretaría de fecha 21 de diciembre de 2.015 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 21 de diciembre de 2.015, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

### RESUELVO



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 02/2015, MODIFICACION PRESUPUESTO 2.015 POR TRANSFERENCIAS DE CREDITOS, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

### Transferencias en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
164	61009	Obras urgentes y bajo coste	7.000,00	+ 5.670,06	12.670,06
		TOTAL	7.000,00	+ 5.670,06	12.670,6

### FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias del mismo área de gastos

### Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos Finales
Progr.	Económica				
1532	610904	Inver. Repo. en Infra. Y bienes destinados al uso gnral.	6.000,00	2.000,00	4.000,00
165	62304	Iluminación Pza Caño del obispo	5.121,33	3.670,06	1.451,27
		TOTAL BAJAS		5.670,06	

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

---

contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción».

**4º.- DACION CUENTA Y TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DIMISIÓN DE LA CONCEJAL D<sup>a</sup> MARIA ESTHER GONZALEZ GIL.** Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther González Gil, Concejala de este Ayuntamiento, que tuvo entrada el día 8 de enero de 2.016, y subsanadas las deficiencias mediante escrito presentado el 13 de enero de 2.016, y en el mismo se comunicaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 13 de Junio de 2.015, tras las elecciones del 24 de mayo de 2.015.

Considerando que el candidato siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales, D. Héctor González Escribano, pertenecientes al Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español y siendo el número siete en dicha lista, ha presentado renuncia expresa y formal a tomar posesión de su cargo de Concejala, ratificada ante el Secretario del Ayuntamiento, siendo el siguiente en la lista Don JESÚS SANZ HERRANZ, perteneciente al Grupo Político del Partido socialista Obrero Español, siendo el número ocho en dicha lista.

Considerando que la renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, y visto el Informe de Secretaría de fecha 30 de Noviembre de 2.012.

El Pleno, con la asistencia de los once concejales que de derecho lo componen y por asentimiento unánime,

### ACUERDA

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza D<sup>a</sup>. MARIA ESTHER GONZÁLEZ GIL, así como de la renuncia expresa presentada por D. Héctor González Escribano, perteneciente al Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español y siendo el número siete en dicha lista, respectivamente, a tomar posesión del cargo de concejala del Ayuntamiento de Nava de la Asunción, ratificada ante el Secretario del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta las credenciales de D. JESÚS SANZ HERRANZ, perteneciendo al



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

---

Grupo Político del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, y siendo el número ocho en dicha lista, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Interviene Doña María Esther González Gil, manifestando que, al igual que se ha presentado en mítines y solicitado el voto de forma personal, quiere comparecer personalmente para agradecer públicamente a todos lo que se han acercado a ella en estos días que no les han sido nada fáciles, y a continuación dio lectura al escrito con el siguiente contenido:

“ Hace ya unos años que entre a formar parte de este “Proyecto común”, me he sentido muy halagada y satisfecha de formar parte de él.

Todo lo he hecho siempre con la mayor ilusión y defendiendo los intereses de los naveros, lo mejor que he podido, lo mejor que he sabido.

Porque creo en este **“Proyecto común”**, a veces he tenido que tomar decisiones no del todo agradables, como esta que he tenido que tomar ahora. Lamento de corazón tenerlo que hacer así, **Dimitiendo**. No quiero con eso que los vecinos se sientan defraudados, ni que tengan la sensación de que esta dimisión deja inestable la buena marcha del grupo de gobierno. De ningún modo se sientan estafados por haber dicho que les acompañaría en este proyecto y ahora dejarlo de esta forma. Pienso de verdad que es lo mejor.

Como digo creo en el **“Proyecto común”**, si una vez fue positivo que yo formara parte de él, estoy agradecida y lo disfrute mucho, pero si por los motivos que sean ya no lo es, como está sucediendo, lo mejor es que me marche; por el bien común y por el buen funcionamiento del equipo. El grupo municipal socialista ha trabajado mucho y bien, deseo que vuelvan a hacerlo. Y sé que el que me sucede lo hará estupendamente.

Este es mi sentimiento y lo que he querido transmitir. Consten estas como mis únicas palabras al respecto.

Por lo demás mi compromiso, mis ganas, para con el pueblo y con el Partido Socialista seguirán siendo exactamente las mismas.

Les deseo mucha suerte, Gracias. “

Interviene el Sr. Alcalde, manifestando su agradecimiento, en nombre propio y en el de su equipo, a los concejales salientes por su tiempo, dedicación y trabajo realizado en el Ayuntamiento, a los que han cedido el puesto para que entren otros que puedan tener más tiempo para su dedicación como concejales, e indicando que el Ayuntamiento debe seguir adelante, dando lectura al escrito con el siguiente contenido:



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

---

*“En nombre de los compañeros que hemos trabajado para que hoy podamos gobernar nuestro municipio y a lo cual nos hemos comprometido, queremos agradeceros vuestro trabajo, vuestra dedicación, vuestro tiempo y el entusiasmo que habéis mostrado en mejorar nuestro pueblo. Sabemos que esta tarea es difícil, que a veces es incomprendida y que conlleva mucho desgaste personal.*

*Vosotros en su día decidisteis acompañarnos en este proyecto, entre otras cosas porque yo os lo propuse, y vosotros voluntariamente y por vuestras circunstancias, habéis decidido dejarlo.*

*En la vida, y a todos nos ha pasado, nos cambian las situaciones, los momentos y nuestra forma de ver las cosas. Cambio que es entendible y sobre todo respetable. Por ello nuestro máximo respeto, nuestro apoyo a vuestra decisión y nuestro cariño a quien ha trabajado por su pueblo.*

*Pero lo que nuestros vecinos esperan no es que vengamos aquí a hablar de nosotros mismos, porque al igual que no vinimos aquí al ayuntamiento a preparar los proyectos, los candidatos y toda una organización para trabajar por este pueblo, tampoco es el sitio para venir aquí a hablar de dejarlo.*

*Lo que nuestros vecinos esperan de nosotros es que les arreglemos su calle, de que mejoremos las infraestructuras del pueblo, de que les solucionemos un pequeño o gran problema.... etc. y, además, que vengamos aquí a explicarlo, a debatirlo o decir a todos los concejales cómo lo vamos a hacer y, en definitiva, a ese tipo de asuntos.*

*Y los ciudadanos de nava tienen que saber que la candidatura socialista es un grupo de personas que se ha comprometido a trabajar por su pueblo. Que no solamente trabajamos los que estamos aquí de concejales, sino que formamos un equipo de trabajo con todos los compañeros que han querido participar, y han venido trabajando desde las elecciones cuando se les ha necesitado.*

*Desgraciadamente hay circunstancias que a alguno le cambian y se ve en la necesidad de dejarlo como son los ejemplos de hoy. Pero que las cosas tienen que seguir adelante y desde luego nadie somos imprescindibles en la vida y en esto tampoco, pero también hay que decir que todos somos necesarios.*

*Y por ello nuestros vecinos deben estar seguros que todo nuestro grupo de candidatos vamos a poner todo el empeño, todo el trabajo y todo el entusiasmo en mejorar nuestro pueblo. Porque así se nos indicó con el respaldo de los ciudadanos en las pasadas elecciones municipales.*

*Quisiera hacer un breve recordatorio de situaciones similares anteriores para todo el mundo vea que, no por excepcional, tienen que cambiar las cosas.*

*Desde que vengo formando parte de esta casa y he tenido el*





## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

---

*honor de ser concejal han dimitido algunos compañeros de corporación. Creo recordar que cinco del P.P. (también dos de ellos a la vez) y una compañera nuestra, la legislatura anterior, porque su marido se presentó a un trabajo del ayuntamiento, trabajo que no le dieron y ella por la incompatibilidad lo tuvo que dejar y no pudo volver. Todos ellos tendrían sus motivos, motivos que fueron respetados y que nadie dijo nada al respecto más que mostrarles agradecimiento, cariño y comprensión. Y el ayuntamiento siguió adelante.*

*Antes de terminar, me gustaría mostrar mi agradecimiento a la generosidad que han tenido otros compañeros para ceder su puesto a quien entendían que pueden tener más tiempo y más disposición para ser concejales y sacar adelante nuestros proyectos.*

*Igualmente creo que las dos personas que han decidido dejar de ser concejales van a seguir trabajando por nava estén en el lugar que estén.*

*Gracias por vuestro compañerismo y por este tiempo que hemos compartido."*

Finalizado este punto del orden del día, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther González Gil se ausenta de su puesto de concejal de este Ayuntamiento.

**5º.- DACION CUENTA Y TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DIMISIÓN DEL CONCEJAL D. JUAN ANTONIO DÍAZ ESTEVEZ.** Visto el escrito presentado por D. Juan Antonio Díaz Estévez, Concejal de este Ayuntamiento, que tuvo entrada el día 15 de enero de 2.016, y en el mismo se comunicaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 13 de Junio de 2.015, tras las elecciones del 24 de mayo de 2.015.

Considerando que previamente había presentado renuncia al cargo de Concejal Doña M<sup>a</sup> ESTHER GONZÁLEZ GIL, y que el siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español era D. Héctor González Escribano, quien ha presentado escrito de renuncia al nombramiento como Concejal, correspondiente el nombramiento de concejal a D. Jesús Sanz Herranz, sustituyendo a Doña M<sup>a</sup> Esther González Gil, número ocho de la lista, y que el siguiente en la lista, D. Juan Carlos Moreno García, también ha presentado escrito de renuncia a su nombramiento como concejal, ratificada ante el Secretario del Ayuntamiento, resulta que el siguiente en la lista es Doña MARIA VICTORIA PEREZ GOZALO, que ocupa el puesto número diez, para sustituir a D. Juan Antonio Díaz Estévez.

Considerando que la renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

---

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, y visto el Informe de Secretaría de fecha 30 de Noviembre de 2.012.

El Pleno, con la asistencia de los once concejales que de derecho lo componen y por asentimiento unánime,

### ACUERDA

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. JUAN ANTONIO DÍAZ ESTÉVEZ, así como de la renuncia expresa presentada por D. Juan Carlos Moreno García, ratificada ante el Secretario del Ayuntamiento, perteneciente al Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español y siendo el número nueve en dicha lista, respectivamente, a tomar posesión del cargo de concejal del Ayuntamiento de Nava de la Asunción.

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta las credenciales de D<sup>a</sup>. MARIA VICTORIA PÉREZ GOZALO, perteneciendo al Grupo Político del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, y siendo el número diez en dicha lista, siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Interviene Don Juan Antonio Díaz Estévez, manifestando que hace suyas las palabras de su compañera Esther González Gil, y quiere comparecer personalmente para manifestar lo siguiente, dando lectura a escrito con el siguiente contenido:

“ A pesar del poco tiempo que va a suponer para mí esta legislatura, he de decir que he sentido de nuevo y profundamente la responsabilidad de gobernar de nuevo en Nava, me hubiera gustado que fuera más tiempo, pero las circunstancias muchas veces mandan.

Hay momentos en los que retirarse es una solución viable para todas las partes, el día a día del gobierno produce diferencias que es necesario solucionar por el interés general del pueblo.

Nadie es imprescindible y por supuesto yo tampoco, y la candidatura Socialista que se formó, tiene suficientes y buenos mimbres para realizar una buena labor. Mi deseo es que se acierte.

He compartido con el Equipo de Gobierno un tiempo, aunque breve, ilusionante en el que se ha trabajado con las miras puestas en el futuro del pueblo, que es lo que a todos nos ha preocupado.

En todas mis decisiones hoy y siempre, lo único que me ha motivado es el mayor y mejor beneficio para Nava, y continuaré



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

---

trabajando por y para el pueblo, desde el Partido Socialista del que seguiré formando parte.

Agradecido y honrado por la oportunidad que mis vecinos me dieron para desarrollar la ilusión y las ganas de trabajar que siempre he tenido, y esperando que no se sientan defraudados por esta decisión que tomo ahora, solo me queda dar las gracias por la confianza que en mi depositaron.”

Interviene el Sr. Alcalde, manifestando su agradecimiento, en nombre propio y en el de su equipo, a los concejales salientes por su tiempo, dedicación y trabajo realizado en el Ayuntamiento, a los que han cedido el puesto para que entren otros que puedan tener más tiempo para su dedicación como concejales, e indicando que el Ayuntamiento debe seguir adelante, dando lectura al escrito con el siguiente contenido:

*“En nombre de los compañeros que hemos trabajado para que hoy podamos gobernar nuestro municipio y a lo cual nos hemos comprometido, queremos agradeceros vuestro trabajo, vuestra dedicación, vuestro tiempo y el entusiasmo que habéis mostrado en mejorar nuestro pueblo. Sabemos que esta tarea es difícil, que a veces es incomprendida y que conlleva mucho desgaste personal.*

*Vosotros en su día decidisteis acompañarnos en este proyecto, entre otras cosas porque yo os lo propuse, y vosotros voluntariamente y por vuestras circunstancias, habéis decidido dejarlo.*

*En la vida, y a todos nos ha pasado, nos cambian las situaciones, los momentos y nuestra forma de ver las cosas. Cambio que es entendible y sobre todo respetable. Por ello nuestro máximo respeto, nuestro apoyo a vuestra decisión y nuestro cariño a quien ha trabajado por su pueblo.*

*Pero lo que nuestros vecinos esperan no es que vengamos aquí a hablar de nosotros mismos, porque al igual que no vinimos aquí al ayuntamiento a preparar los proyectos, los candidatos y toda una organización para trabajar por este pueblo, tampoco es el sitio para venir aquí a hablar de dejarlo.*

*Lo que nuestros vecinos esperan de nosotros es que les arreglemos su calle, de que mejoremos las infraestructuras del pueblo, de que les solucionemos un pequeño o gran problema.... etc. y, además, que vengamos aquí a explicarlo, a debatirlo o decir a todos los concejales cómo lo vamos a hacer y, en definitiva, a ese tipo de asuntos.*

*Y los ciudadanos de nava tienen que saber que la candidatura socialista es un grupo de personas que se ha comprometido a trabajar por su pueblo. Que no solamente trabajamos los que estamos aquí de concejales, sino que formamos un equipo de trabajo con todos los compañeros que han querido participar, y han venido trabajando desde las elecciones cuando se les ha necesitado.*



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

---

*Desgraciadamente hay circunstancias que a alguno le cambian y se ve en la necesidad de dejarlo como son los ejemplos de hoy. Pero que las cosas tienen que seguir adelante y desde luego nadie somos imprescindibles en la vida y en esto tampoco, pero también hay que decir que todos somos necesarios.*

*Y por ello nuestros vecinos deben estar seguros que todo nuestro grupo de candidatos vamos a poner todo el empeño, todo el trabajo y todo el entusiasmo en mejorar nuestro pueblo. Porque así se nos indicó con el respaldo de los ciudadanos en las pasadas elecciones municipales.*

*Quisiera hacer un breve recordatorio de situaciones similares anteriores para todo el mundo vea que, no por excepcional, tienen que cambiar las cosas.*

*Desde que vengo formando parte de esta casa y he tenido el honor de ser concejal han dimitido algunos compañeros de corporación. Creo recordar que cinco del P.P. (también dos de ellos a la vez) y una compañera nuestra, la legislatura anterior, porque su marido se presentó a un trabajo del ayuntamiento, trabajo que no le dieron y ella por la incompatibilidad lo tuvo que dejar y no pudo volver. Todos ellos tendrían sus motivos, motivos que fueron respetados y que nadie dijo nada al respecto más que mostrarles agradecimiento, cariño y comprensión. Y el ayuntamiento siguió adelante.*

*Antes de terminar, me gustaría mostrar mi agradecimiento a la generosidad que han tenido otros compañeros para ceder su puesto a quien entendían que pueden tener más tiempo y más disposición para ser concejales y sacar adelante nuestros proyectos.*

*Igualmente creo que las dos personas que han decidido dejar de ser concejales van a seguir trabajando por nava estén en el lugar que estén.*

*Gracias por vuestro compañerismo y por este tiempo que hemos compartido."*

Finalizado este punto del orden del día, D. Juan Antonio Díaz Estévez ausenta de su puesto de concejal de este Ayuntamiento.

### **6º.- CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, MOCIONES Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde pregunta sí se va a presentar mociones, contestando el Portavoz del Grupo de concejales del P.P., D. Eduardo Verdugo Martín, que no se presentan.

El Sr. Alcalde pregunta si se van a presentar ruegos y preguntas, contestando el Portavoz del Grupo de concejales del P.P., D. Eduardo Verdugo Martín, que si van a presentar ruegos y preguntas.



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

---

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo de concejales del P.P., D. Eduardo Verdugo Martín, manifiesta que hoy, a la vista de la asistencia al Pleno, se puede decir que es un día bonito de pertenecer al Ayuntamiento, pero es triste por las circunstancias que motivan la asistencia, aunque el municipio debe seguir adelante, y desea hacer un llamamiento a todos a participar, con dialogo y respeto, Continúa haciendo citas a las manifestaciones realizadas por el Sr. Alcalde en el discurso de toma de posesión y dice que, hoy, a alguien le deben doler mucho haberlas pronunciado ante la situación actual, para a continuación presentar los ruegos y preguntas:

**Primer ruego:** Manifiesta a los concejales salientes, aunque ya no estén presentes quiere mostrarles, en nombre de su grupo, su agradecimiento, por su dedicación al pueblo, les cualifica la decisión tomada, son personas valientes por haber tomado esa decisión dolorosa, de conciencia e independencia y de responsabilidad. Con la decisión tomada todos los vecinos de Nava de la Asunción han plasmado que esta forma de gobernar tiene los días más o menos contados. No sólo es la oposición la que está en contra de la forma de gobernar del Sr. Alcalde, sino que gente de su confianza, compañeros suyos, amigos han tenido que tomar una decisión valiente y dolora para todos. Continúa diciendo que tienen que ser las causas muy graves para que dos amigos, personas de peso en el Partido Socialista de Nava decidan abandonarnos de esta manera, a ellos el agradecimiento por los servicios prestados, que les vaya muy bien, y al Sr. Alcalde le ruega de que explique las razones de fondo por la que los dos concejales han tomado la decisión de dimitir, así como ruega que el Sr. Alcalde tenga la misma hombría y en un acto de responsabilidad presente por coherencia también su dimisión.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que al ser un ruego no tiene respuesta.

**Segundo ruego:** Por el Portavoz del Grupo de concejales del P.P., D. Eduardo Verdugo Martín, comienza diciendo que todos debemos tener presente que pertenecemos al mismo pueblo, con sus respectivos trabajos, y, ahora, al estar en el puesto de concejal le llega mucha información, y no toda la puede compartir, pero se debe tomar conciencia de ello y que el Sr. Alcalde en ruego o pregunta conteste. Le ha llegado días pasados copia de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Segovia el día 14 de enero de 2016, en relación con los autos de despido nº 647/2015, seguidos entre Doña María José Malo Crespo y el Ayuntamiento de Nava de la Asunción como demandado, dando a la sentencia, en el que se indica que se ha estimado la demanda presentada por Doña María José Malo Crespo contra el Ayuntamiento de Nava de la Asunción, declarando la improcedencia del despido de que fue objeto la demandante y condenando al Ayuntamiento a readmitirla en su puesto de trabajo o alternativamente abonarle la cantidad de 3.852,00 euros. Continúa exponiendo que se desconocen las causas del



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

---

despido, sí la trabajadora lo ha hecho mal en el trabajo, ha cometido algún error, o a lo mejor porque no se es de la misma posición, no se piensa de la misma manera, o se arrastra algo irreconciliable, y se ha utilizado el Ayuntamiento para despedirla. Indica que del contenido de la sentencia se desprende que el Sr. Alcalde ha reconocido expresamente que el despido es improcedente desde su inicio, lo que significaría una actuación dolosa, y cuando se actúa a sabiendas de que son actuaciones dolosas no parece procedente. Al final lo que dice la sentencia es que o se readmite a la trabajadora o se la abona la indemnización fijada. Continúa manifestando que el coste total, con abogados y procuradores, ascenderá a más o menos 5.000 euros. Todos debemos tomar conciencia como debemos actuar desde un puesto de responsabilidad, tomar decisiones con responsabilidad, que pueden estar bien o mal, pero sí se reconoce que la decisión estaba mal desde el principio, eso no parecer coherente. El coste total supondrá que a cada familia de Nava le costará unos 10 o 15 euros, y pregunta ¿Quién va a pagar eso, el Ayuntamiento o el Sr. Alcalde?, manifestando que el Alcalde se quitó el sueldo y quizás fuera para crear un fondo por qué pensaba en que existiría gastos a mayores de los que había que tirar, como la creación de puestos de trabajo duplicando actividades, o pasar pagar estos gastos del despido improcedente, y así no incrementar el presupuesto. Además la sentencia reconoce tener por desistida de la demanda presentada por la demandante contra Doña M<sup>a</sup> Aránzazu Barruso del Caz, resultando que, de la documentación presentada en el Juzgado, se aprecia que los abogados han sido los mismos y existen documentos prácticamente iguales, con pie de página en el que constan los datos del Ayuntamiento, lo que demuestra que dicho documento ha salido desde el Ayuntamiento. No se entiende como empresas o autónomos utilizan papeles oficiales del Ayuntamiento, alguien tendrá que explicar porque un autónomo o una empresa contratada por el Ayuntamiento maneja papel del Ayuntamiento. Estos hechos, que no tienen mucho significado de fondo, dadas las formas y que pueden haberse realizado por empleados del Ayuntamiento, se deben valorar y tomar en cuenta. Lo importante es que se trata de un despido improcedente, reconocido por el Ayuntamiento y se ha hecho a sabiendas de que así lo era, va a costar unos 5.000 euros, y ahora cabe preguntarse cómo se va a pagar los gastos. Se debe tomar conciencia de estos hechos que son importantes. El Ayuntamiento somos todos, y todo lo del Ayuntamiento es de todos los vecinos.

Interviene el Sr. Alcalde preguntando sí está haciendo un ruego, preguntas, manifestando el Portavoz del Grupo de concejales del P.P. que ha formulado un ruego con preguntas para que le contesta.

Contesta el Sr. Alcalde, D. Juan José Maroto Sáez:

- Respecto al servicio de limpieza, cuando entro su gobierno se encontró con que existían dos personas contratadas laboralmente por el Ayuntamiento para dicho servicio, y se contrataron cuando la empresa anterior decidió



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

---

rescindir el contrato, y en el decreto de contratación, sin mediar oposición ni lista de nada, ni bolsa de empleo, se contrataron a dedo, se decía que el tipo de contrato lo será en la modalidad de “contrato de trabajo de duración determinada”, a tiempo parcial por razones de urgencia hasta la contratación de la prestación del servicio, ya que antes dicho servicio estaba contratado para realizarse por empresa de forma externa. Quien estaba gobernando lo dejó demorar y estuvieron cinco años en esa situación. La emergencia de contratar a una empresa se demoró, quizás por dejadez, al no sacar el servicio a contratación y el tiempo transcurrido hizo que dos personas que habían entrado a trabajar sin ningún tipo de oposición adquirieran unos derechos. Además se dieron cuenta que el servicio de limpieza tanto en el Ayuntamiento como en las escuelas era bastante deficiente, y más en el Ayuntamiento, donde se notaba bastante dejadez, las oficinas, no se limpiaban convenientemente, así como que necesitaban el apoyo de otro empleado del Ayuntamiento, al menos dos días a la semana. Así la situación era difícil de mantener. A ello hay que añadir que la relación entre las trabajadoras era bastante mala. Por todo ello se decidió realizar el servicio de limpieza de dichas dependencias municipales mediante contratación de empresa externa, como ya lo había estado anteriormente, procedimiento al despido de las dos trabajadoras. No es posible controlar a unos trabajadores que tiene que hacer el servicio por las tardes o por las noches. El Servicio que en su día aprobó el Ayuntamiento que se hiciera por una empresa, se decidió volver a la misma situación de que se hiciera por una empresa, y no mantener a unas trabajadoras que habían entrado sin ninguna oposición, ni se había utilizado ninguna lista ni ningún tipo de baremo. Estaban contratadas en una situación totalmente precaria. Pero una de las personas despedidas, por otra parte, por 1ª vez en este Ayuntamiento, un ex empleado municipal decidió demandar al Ayuntamiento. A partir del despido, el Ayuntamiento indemnizó a cada trabajadora en la cantidad que se entendía les correspondía por el tiempo que llevaban trabajando. Se inicia el procedimiento de contratación público, vienen muchas personas a informarse, pero solamente se presentó una oferta, que era una de las dos personas que lo estaban haciendo, a quien se adjudicó, para seguir como siempre antes se había hecho, prestar el servicio por una empresa externa, y el Ayuntamiento salía ganado ya que no había que controlar horarios ni añadir otra persona del Ayuntamiento, con lo cual el servicio de limpieza está solucionado. A partir de eso, la otra persona presenta una demanda, primero en el Ayuntamiento, solicitamos asesoría de un abogado, que cree conveniente dejarlo hasta ver donde se puede llegar para pagar la indemnización. Pasado el plazo esa persona presenta la demanda en el Juzgado de lo Social de Segovia, y no se ha llegado a ningún tipo de juicio, y el abogado del Ayuntamiento se pone de acuerdo con el abogado de la demandante sobre el importe de la indemnización del despido. La Juez lo que dice es lo que se han puesto de acuerdo los abogados. La persona demandante quería reincorporarse al puesto de trabajo, y el Ayuntamiento que había adjudicado a otra persona el servicio, no puede admitir cargar a la adjudicataria con una empleada, ya que es una situación que no ha buscado en absoluto. Digamos que el causante de todo ha sido el Ayuntamiento, y no puede causar a la persona, adjudicataria del



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

---

servicio, un perjuicio del que nada ha tenido que ver, sí se hubiera optado por la readmisión. El Ayuntamiento ha mantenido la postura de que el servicio lo ha adjudicado, de que el Ayuntamiento es el responsable de la adjudicación y, de ninguna manera puede readmitir a una persona para que haga ese servicio que ya está adjudicado. Por eso, el abogado del Ayuntamiento queda con el abogado de la otra parte en la parte de la indemnización que hay que abonar por el tiempo del contrato en vigor. El Ayuntamiento ha tenido que solucionar una situación creada antes de que entrara este equipo de gobierno, creada por quién contrato y mantuvo a dichas personas durante el tiempo que han estado.

**Tercer ruego:** Por el Portavoz del Grupo de concejales del P.P., D. Eduardo Verdugo Martín, manifiesta que no se entienden las palabras del Sr. Alcalde, a la vista de que ha habido dos despidos, y lo que dice el fallo de la sentencia, dando lectura al mismo.

Continua manifestando que el último Pleno ordinario celebrado, en el que se dio cuenta de la aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto para el año 2.016, y el Sr. Alcalde dijo que podría existir un incremento estimado para inversiones reales de 300.000 euros, y se financiaría con enajenación de inversiones reales y préstamos, y le formuló una serie de preguntas, contestando que en su momento las respondería, y llegó a la conclusión de que supondría un aumento del 300 por 300 más, y las preguntas eran qué se iba a vender, a quién se van a vender, por cuánto se van a vender, y en que se iba a invertir, y no obtuvo respuestas. Pero hablando se llegó a la conclusión de que eran parcelas que se habían cedido al Ayuntamiento, y el dinero se iba a invertir en el polideportivo, eso lo ratifica el periódico, en un artículo del 6 de enero de 2.016, en el que se reitera que se venderán parcelas, por lo que repite las mismas preguntas: ¿Qué se va a vender?, ¿A quién se va a vender?, ¿Por cuánto se va a vender?, y ¿En qué se va a invertir lo que se obtenga?

Contesta el Sr. Alcalde, D. Juan José Maroto Sáez, preguntando al el Portavoz del Grupo de concejales del P.P., sí ha visto algún acuerdo en el Ayuntamiento para la venta de parcelas. No lo hay.

El portavoz del Grupo de concejales del P.P., D. Eduardo Verdugo Martín, da lectura al artículo del periódico, con el siguiente contenido: “ ....el Ayuntamiento navero ha puesto en venta un buen número de parcelas municipales, confiando en que ésta sea la fuente de ingresos, pese al momento de crisis ....”

Responde el Sr. Alcalde que solamente se hace los acuerdos que se toman, y haber sacado a la venta parcelas no hay nada, y continua manifestando:

- En estas cosas no se puede hacer magia, sí queremos hacer una infraestructura, tendremos que vender algo, y el Ayuntamiento tiene para poder vender parcelas, y eso no es grave, se han vendido en pasadas legislaturas. Si





## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

---

se necesita construir algo que necesita nuestro pueblo, lo normal es intentar sacar el dinero de donde se pueda, y eso puede ser de vender algunas parcelas de las muchas que tiene el Ayuntamiento, se llevan muchos años con parcelas cedidas y se debe aprovechar dicha situación para que el pueblo se beneficie de una infraestructura que se utilice y no tener unas parcelas sin sacarlas un rendimiento. Es sencillo, hay parcelas que no se usan desde el año 1995 y otras que no se usan desde el año 2003, que no están dando ningún rendimiento, está bien cambiarlas por algo que de rendimiento, es algo normal.

- Respecto de a quién se van a vender, la venta se realizaría en concurso, previo el oportuno procedimiento legal, y a quien las quiera comprar.
- En cuanto al precio de la venta no lo fijará el Alcalde, que no es tasador, sino que se realizará por un técnico, en base a criterios profesionales.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que es normal la venta de parcelas, que no dan beneficio, para otra finalidad que sí tendrá beneficio para todo el pueblo, y que las puedan disfrutar los vecinos del pueblo.

Continúa manifestando que es una responsabilidad del Ayuntamiento, y que al Portavoz del P.P. se olvida de la responsabilidad de gobernar, concedida por los vecinos a la candidatura del PSOE. Respecto a la petición de dimisión del Alcalde, no debe dimitir ya que tiene el respaldo mayoritario de los ciudadanos, y que no hay cuerdas y ha atendido a todos los vecinos de forma igual, sin discriminación, cree que nadie puede decir que haya venido al Ayuntamiento y se le haya atendido mal, y el día que lo haga así o discrimine se tendrá que marchar. Sus compañeros y él están para atender a todo el mundo por igual, trabajar por el pueblo.

Contesta el Portavoz del Grupo de concejales del P.P., D. Eduardo Verdugo Martín, manifestando que estamos en un pleno ordinario y por su contenido es extraordinario. Respecto a las parcelas que se pretenden vender están destinadas a viviendas sociales, por convenios con la Junta de Castilla y León, y ahora se pretende cambiar su uso y hacer negocio para el Ayuntamiento y destinarlas a otros fines. Los Ayuntamientos no son gestores o promotores inmobiliarios, no están para hacer ganar dinero al Ayuntamiento, están para hacer otras cosas, para ayudar a los que no tienen medios.

**Cuarto ruego:** Por el Portavoz del Grupo de concejales del P.P., D. Eduardo Verdugo Martín, que lo importante de este pleno es darnos cuenta de cómo se gestiona el Ayuntamiento, de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Segovia motivada por el despido de dos trabajadoras. Este Pleno es porque han dimitido cuatro concejales, no dos, cuatro concejales que han decidido no seguir con el equipo de gobierno. Pide al Sr. Alcalde tome en consideración los hechos, nos explique las verdaderas razones de la dimisión de los concejales. Que la petición de la lectura de los decretos está fundamentada en hacer ver que el Ayuntamiento funciona a base de decretos. Todo ello supone que existe una forma de gobernar que no convence ni a la oposición ni a los propios concejales del PSOE que han dimitido, que no solo



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

---

se critica por la oposición sino por los propios concejales que, al no estar de acuerdo, han dimitido. Espera que el Sr. Alcalde tenga más en consideración a los miembros de su grupo.

Contesta el Sr. Alcalde, D. Juan José Maroto Sáez, primero que es un pleno ordinario y no extraordinario, y sigue manifestando que las parcelas estaban destinadas a viviendas sociales en virtud de acuerdos con la Junta de Castilla y León, existiendo un plazo de ejecución, y resulta que dicho plazo ha caducado y no se ha cumplido. Plazo de cinco años y han pasado más de cinco años y no se ha cumplido por parte de la Junta de Castilla y León. Resulta que en el año 2007 se concedió licencia a la Junta de Castilla y León para 7 viviendas de protección social, se cedió el terreno, incluso se modificó el terreno para ello, redactándose un proyecto para 7 viviendas y no se han hecho. Después se pretendían realizar unas 20 viviendas, algo ilógico, y tampoco se han ejecutado. Así el terreno, por falta de cumplimiento y pasado el plazo, revierte al Ayuntamiento y dado que existe una necesidad, la construcción de una infraestructura para todos los vecinos. Lo mejor es emplear esos terrenos en algo que beneficie a todo el pueblo y no que repercuta en unos pocos. Ese terreno no es exclusivamente para hacer viviendas, ese terreno también es para poderlo vender. Los Ayuntamientos tienen que aprovechar los recursos que tienen para cubrir sus necesidades. Es muy bonito decir que no se vendan terrenos, pero también es bonito decir hemos podido construir con los terrenos que nos cedieron. Hay una responsabilidad de gobernar, aunque comprende que las decisiones que se toman no gustan a todos. Emplear el dinero, si se obtiene, en construir algo que necesitan todos, es bueno. Respecto a los concejales compañeros que han dimitido ya ha dado lectura al escrito, donde consta la opinión que de ellos tienen, es difícil tomar dicha decisión, se ha hecho con responsabilidad, lo han hecho y hay que agradecerse, ya que supone dar paso a otras personas, no es un día alegre, sino triste por las circunstancias que se han dado. Agradecimiento a quien han salido, a quienes continúan y a quienes han dejado el paso a otros, que no supone dimisión, sino simplemente han dejado el paso a otros.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Juan José Maroto Sáez, Alcalde Presidente levanta la Sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, de lo cual como Secretario-Interventor doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN  
El Secretario-Interventor, Fdo.: José Manuel González Casado  
El Alcalde, Fdo.: Juan José Maroto Sáez



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

---

**CERTIFICACIÓN.-** Se extiende la presente para hacer constar que el presente Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno con fecha 21 de enero de 2.016, ha sido aprobada en Sesión extraordinaria del pleno de fecha 11 de febrero de 2.016, de todo lo cual certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN  
El Secretario-Interventor, Fdo.: José Manuel González Casado